



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"OSRAM DEL ECUADOR S.A."-----
CUANTIA: S/.1.302'955.000,00.-----

" En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los (veinte y dos) días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: el señor don MASSIMO MELLA SERAFINI,
quien declara ser italiano, entendido en el idioma
castellano, casado, ejecutivo, en su calidad de
Gerente General de la Compañía "OSRAM DEL ECUADOR
S.A.", calidad que legitima con el nombramiento
inscrito, que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad,
a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia
y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL,
para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sírvase usted autorizar
una escritura pública por la que conste el aumento de
capital y reforma del estatuto social de la compañía
"OSRAM DEL ECUADOR S.A.", que se otorga al tenor de
las siguientes cláusulas: P R I M E R A: OTORGANTE.-
Comparece al otorgamiento de la presente escritura

of

1 pública el señor MASSIMO MELLA SERAFINI, a nombre y en
2 representación de la compañía "OSRAM DEL ECUADOR
3 S.A.", en su calidad de Gerente General de la misma,
4 y como tal, su representante legal.- SE B U N D A:
5 ANTECEDENTES.- a) la compañía "OSRAM DEL ECUADOR S.A." se
6 constituyó mediante escritura pública autorizada por
7 el Notario Décimo Segundo del cantón Guayaquil,
8 Doctor TANCREDO BERNAL U., el día catorce de marzo
9 de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo cantón el día diez de febrero
11 de mil novecientos setenta y uno, con un capital
12 social de doscientos mil sucres. b) Mediante
13 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
14 del cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO
15 RENNELLA, el día primero de noviembre de mil
16 novecientos setenta y tres, inscrita en el Registro
17 Mercantil del mismo cantón el día veinte de
18 diciembre del mismo año, la compañía aumentó su
19 capital social hasta la suma de trece millones de
20 sucres y reformó su estatuto social. c) Mediante
21 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo
22 del cantón Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO
23 RENNELLA, el día seis de enero de mil novecientos
24 setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
25 del mismo cantón el día diez y siete de febrero
26 del mismo año, la compañía reformó y codificó su
27 estatuto social. d) Mediante escritura pública
28 autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón



Ab.
Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guayaquil

- 2 -



1 Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el día
2 treinta de diciembre de mil novecientos setenta y
3 siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 cantón el día veinte y cuatro de febrero de mil
5 novecientos setenta y ocho, la compañía reformó su
6 estatuto social y creó los cargos de Gerente Técnico
7 y Gerente Financiero. e) Mediante escritura pública
8 autorizada por la Notaria Décima Tercera del cantón
9 Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el día
10 veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta
11 y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
12 cantón el día veinte y ocho de septiembre del
13 mismo año, la compañía aumentó su capital social a
14 la suma de treinta millones quinientos mil sucres y
15 reformó su estatuto social. f) Mediante escritura
16 pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del
17 cantón Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el
18 día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos
19 ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
20 del mismo cantón el día once de abril de mil
21 novecientos ochenta y cinco, la compañía aumentó su
22 capital social a la suma de cuarenta y nueve
23 millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos
24 noventa y seis sucres y reformó su estatuto social.
25 g) Mediante escritura pública autorizada por la
26 Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, Doctora
27 NORMA PLAZA DE GARCIA, el día cuatro de octubre de
28 mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el

1 Registro Mercantil del mismo cantón el día diez y
2 seis de diciembre del mismo año, la compañía
3 aumentó su capital social a la suma de ciento un
4 millones doscientos mil trescientos noventa y cuatro
5 sucres con once centavos y reformó su estatuto
6 social. h) Mediante escritura pública autorizada por
7 la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil,
8 Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el día siete de
9 agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
10 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día
11 veinte y nueve de septiembre del mismo año, la
12 compañía aumento su capital social a la suma de
13 cuatrocientos veinte y cuatro millones ciento sesenta
14 y un mil trescientos treinta y siete sucres con
15 diez y seis centavos y reformó su estatuto social.
16 i) Mediante escritura pública autorizada por el
17 Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado
18 NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, el día veinte y
19 nueve de noviembre de mil novecientos noventa,
20 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
21 el día catorce de marzo de mil novecientos noventa
22 y uno, la compañía aumentó su capital social a la
23 suma de setecientos cincuenta millones de sucres y
24 reformó su estatuto social. j) Mediante escritura
25 pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo del
26 cantón Guayaquil, Abogado NELSON GUSTAVO CANARTE
27 ARBOLEDA, el día veinte y ocho de junio de mil
28 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro



Ab.
Sr. L. Condo Ch.

NOTARIO 59

Guyaquil

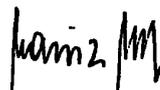
- 3 -

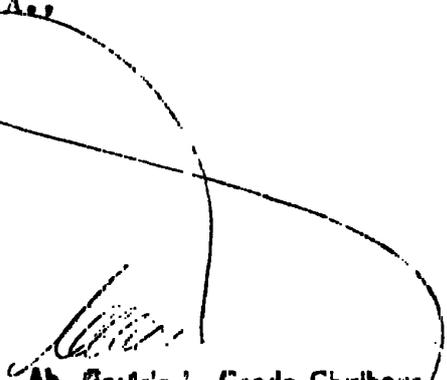


1 Mercantil del mismo cantón el día diez y ocho de
 2 septiembre del mismo año, aumentó su capital social
 3 a la suma de un mil trescientos millones de sucres
 4 y reformó su estatuto social. k) La Junta General de
 5 Accionistas de "OSRAM DEL ECUADOR S.A." en sesión
 6 celebrada el día veinte y cinco de noviembre de mil
 7 novecientos noventa y tres resolvió aumentar su
 8 capital social a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS
 9 MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES
 10 (S/.2.602'955.000,00) y reformar el Artículo Quinto
 11 del estatuto social.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-
 12 Con tales antecedentes, y en cumplimiento a lo resuelto
 13 por la Junta General de Accionistas de "OSRAM DEL ECUADOR
 14 S.A." en sesión celebrada el día veinte y cinco de
 15 noviembre de mil novecientos noventa y tres, declaro:
 16 UNO.- Que queda aumentado el capital social de la
 17 compañía de un mil trescientos millones de sucres a
 18 DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS
 19 CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.2.602'955.000,00), esto
 20 es, se efectúa un aumento efectivo de un mil
 21 trescientos dos millones novecientos cincuenta y
 22 cinco mil sucres (S/.1.302'955.000,00) que se realiza
 23 mediante la emisión de un millón trescientas dos mil
 24 novecientas cincuenta y cinco nuevas acciones
 25 ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una.
 26 DOS.- Que las nuevas acciones han sido distribuidas a los
 27 accionistas existentes al momento de resolverse el
 28 aumento del capital social, en proporción a las

1 acciones que tenían en esa fecha, según el cuadro
2 aprobado en la misma sesión de Junta General de
3 Accionistas. TRES.- Que queda reformado el Artículo
4 Quinto del estatuto social de "OSRAM DEL ECUADOR
5 S.A. " en los términos acordados en la sesión de
6 Junta General de Accionistas celebrada el día veinte
7 y cinco de noviembre de mil novecientos noventa y
8 tres, el cual en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO:
9 DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital de la
10 compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES
11 NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES
12 (S/.2.602'955.000,00) dividido en dos millones
13 seiscientos dos mil novecientos cincuenta y cinco
14 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres
15 cada una, numeradas del cero cero uno al dos millones
16 seiscientos dos mil novecientas cincuenta y cinco,
17 inclusive. Los títulos de acciones se emitirán
18 conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y
19 serán firmados por el Gerente General de la sociedad,
20 pudiendo contener o representar ellos una o varias
21 acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la
22 compañía se llevará el Libro de Acciones y
23 Accionistas en el que se inscribirán los certificados
24 provisionales y los títulos de acciones, así como
25 las sucesivas transferencias de ellos, la
26 constitución de derechos reales y las demás
27 modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre
28 las acciones". CUATRO.- Que los accionistas OSRAM

1 El presente contrato se encuentra Exento de
2 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
3 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de
4 mil novecientos setenta y cinco, publicado en
5 el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho,
6 de agosto veinte y nueve de mil novecientos
7 setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se
8 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta
10 voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y
11 firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo
12 cual doy fé.-

13
14
15
16
17
18
19 
20 Massimo Mella Serafini.- C.I: # 09-1638/1381.-
21 Gerente General de Cía. RUC: # 0990001820001.-
22 Osram del Ecuador S.A.,

23
24
25
26 
27 Ab. Gerardo L. Conde Chiriboga
28 Notario Es. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", CELEBRADA EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a las cinco de la tarde, en la sala de sesiones de las oficinas de la compañía que están ubicadas en el Km. 14,5 de la Vía a Daule, se reúnen los accionistas de "OSRAM DEL ECUADOR S.A." que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado, a saber: OSRAM G.m.b.H. Berlín Muenchen, propietaria de 1'286.776 acciones, quien concurre representada por el Ab. Roberto Jalil Loor, en virtud de carta-poder extendida a su favor y que se incorpora al expediente de la presente sesión; la compañía ASKO GRUNDSTUECKSVERWALTUNGS G.m.b.H., propietaria de 5.289 acciones, quien concurre representada por el Ab. Roberto Jalil Loor, en virtud de la carta-poder extendida a su favor y que se incorpora al expediente de la presente sesión; el señor RUDOLF RIXRATH SALOMON, propietario de 2.645 acciones, quien concurre a esta sesión representado por el Ab. Roberto Jalil Loor, en virtud de carta-poder extendida a su favor y que se incorpora al expediente de esta sesión; AB. ROBERTO JALIL LOOR, por sus propios derechos, propietario de 2.645 acciones; y, DR. MANUEL JALIL LOOR, por sus propios derechos, propietario de 2.645 acciones; todas las acciones son ordinarias, nominativas, liberadas, de un mil sucres cada una. Como se encuentran presentes y representados los accionistas titulares de las 1'300.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía, los presentes resuelven unánimemente constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y que ésta tenga por objeto tratar sobre el siguiente punto único del orden del día: conocer y resolver sobre el aumento del capital social y reforma del estatuto social de la compañía. Actúa como Presidente Ad-hoc de la sesión el Ab. Roberto Jalil Loor y actúa en la secretaría el Gerente General, señor Massimo Mella, quien deja constancia de que ha elaborado la lista de los asistentes a esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 281 de la Ley de Compañías. El Ab. Roberto Jalil Loor declara formalmente instalada la sesión de Junta General y dispone que inmediatamente se proceda a tratar el punto único del orden del día. Toma la palabra el Gerente General, señor Massimo Mella, y manifiesta que para una mejor marcha de los negocios sociales es necesario aumentar el capital social de la compañía y propone que este aumento de capital se lo haga a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.2.602'955.000,00), debiendo previamente compensarse las pérdidas registradas en el ejercicio económico 1.992, que ascienden a la suma de S/.188'928.373,07. Luego de la respectiva deliberación, la Junta General resuelve, por unanimidad de votos, que se compensen las pérdidas registradas en el ejercicio económico de 1.992 con idéntica suma registrada en la reserva por revalorización de patrimonio y que se aumente el capital social de la compañía a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.2.602'955.000,00), mediante la emisión de 1'302.955 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, y que el pago de las mismas se realicen en un ciento por ciento mediante la capitalización de la reserva por revalorización de patrimonio por la suma de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE 68/100 SUCRES (S/.1.265'302.599,68) y con la capitalización de la reserva voluntaria por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 32/100 SUCRES (S/.37'652.400,32). La forma de reparto de las nuevas acciones



es aceptada unánimemente e implica atribución proporcional de las acciones y consta en el cuadro que se anexa a esta acta. A continuación el Gerente General, señor Massimo Mella, manifiesta que habiéndose resuelto sobre el aumento del capital social, la Junta General debe proceder a resolver sobre la reforma al Artículo Quinto del estatuto social que trata sobre el capital social de la compañía, y propone que en adelante dicho Artículo diga lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.- El capital de la compañía es de DOS MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SUCRES (S/.2.602'955.000,00) dividido en 2'602.955 acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del 001 al 2'602.955 inclusive. Los títulos de acciones se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Gerente General de la sociedad, pudiendo contener o representar ellos una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General de la compañía se llevará el Libro de Acciones y Accionistas en el que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones". La Junta General, pasa a deliberar y luego de ello, resuelve unánimemente que el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía sea reformado en los términos propuestos por el Gerente General. La Junta General resuelve además, por unanimidad, autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía y para que realice cuantos actos y gestiones fueren necesarios para su cabal eficacia jurídica. Una vez que ha sido tratado el punto único del orden del día, el Presidente de la sesión concede un receso de treinta minutos para que se redacte esta acta; una vez reinstalada la sesión, el señor Secretario dá lectura al acta que antecede, la cual es aprobada unánimemente, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluída cuando son las siete de la noche con treinta minutos del día de su instalación. Firman para constancia todos los asistentes. f) Ab. Roberto Jalil Loor-PRESIDENTE DE LA SESION; f) Massimo Mella-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION; p. OSRAM G.m.b.H. Berlín Muenchen, p. ASKO GRUNDSTUECKSV ERWALTUNGS G.m.b.H., p Rudolf Rixrath Salomon y p. sus propios derechos f) Ab. Roberto Jalil Loor; f) Dr. Manuel Jalil Loor.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ACTA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "OSRAM DEL ECUADOR S.A.". GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DE 1.993.-



MASSIMO MELLA
GERENTE GENERAL

0000 07

CUADRO DE DISTRIBUCION DE LAS NUEVAS ACCIONES EMITIDAS EN EL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPANIA "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", DE S/.1.300'000.000,00 A S/.2.602'955.000,00

| ACCIONISTAS | NUMERO DE ACCIONES ANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL | PORCENTAJE ACCIONARIO | ACCIONES QUE SE LE ATRIBUYEN | TOTAL DE ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO DE CAPITAL | PORCENTAJE ACCIONARIO |
|--------------------------------------|---|-----------------------|------------------------------|--|-----------------------|
| OSRAM G.m.b.H. BERLIN MUENCHEN | 1,286,776 | 98.984 % | 1,289,717 | 2,576,493 | 98.984 % |
| ASKO GRUNDSTUECKSWERALTUNGS G.m.b.H. | 5,289 | 0.407 % | 5,303 | 10,592 | 0.407 % |
| RUDOLF RIXRATH | 2,645 | 0.203 % | 2,645 | 5,290 | 0.203 % |
| ROBERTO JALIL LOOR | 2,645 | 0.203 % | 2,645 | 5,290 | 0.203 % |
| DR. MANUEL JALIL LOOR | 2,645 | 0.203 % | 2,645 | 5,290 | 0.203 % |
| TOTAL | 1,300,000 | 100.000 % | 1,302,955 | 2,602,955 | 100.000 % |



Guayaquil, 29 de noviembre de 1993

Massimo Mella
 MASSIMO MELLA
 GERENTE GENERAL
 SECRETARIO DE LA SESION

Guayaquil, 29 de mayo de 1992 ✓

Señor
MASEIMO MELLA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplente poner en conocimiento de usted que la Junta General de Accionistas de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A. ✓ en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted,

GERENTE GENERAL ✓

de la misma, por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Canton.

De conformidad con el Art. 34 de los Estatutos Sociales a usted le corresponde: a) Administrar y dirigir los negocios sociales; b) Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía toda clase de actos y contratos que pertenezcan al giro ordinario de los negocios; c) Organizar y dirigir las oficinas y fábricas y más dependencias de la compañía; d) Tener a su cargo y cuidado los bienes y fondos de la compañía, en cuentas corrientes bancarias, en uno o mas bancos y girar sobre las mismas; e) Girar, suscribir, aceptar, ceder, endosar, avalizar, protestar letras de Cambio, Pagarés a la Orden y toda clase de documentos mercantiles; f) Representar a la compañía en todos los actos y contratos, operaciones mercantiles y civiles, que realice con cualquier persona natural o jurídica, pública, semipública o privada; g) Suscribir las escrituras públicas en las que consten los actos y contratos que celebre la compañía, incluyendo hipotecas, prendas, fianzas, debiendo ser autorizados por la Junta General de Accionistas de la compañía, en caso de que se trate de venta de los bienes raíces propiedad de ella, o de constituir gravámenes sobre los mismos, o se trate de la venta o gravámenes sobre las instalaciones de la Empresa; h) Suscribir escrituras de reforma a los estatutos, aumento o disminución de capital, prorroga de plazo de duración, Títulos de Acciones, Obligaciones o Partes Beneficiarias; i) Firmar las actas de las Juntas Generales cuando intervenga como Secretario; j) Representará la compañía, sin limitaciones, en juicios o fuera de ellos, esto es, judicial y extrajudicialmente; k) Convocar

CONFEJON QUE CON FECHA DE HOY SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN RESPECTIVA.

Juntas Generales; l) Presentar anualmente a la Junta General Ordinaria una memoria razonada sobre la situación de la compañía, acompañada del Balance, inventario de existencias, cuentas de pérdidas y ganancias, documentos que también deberá entregar a los Comisarios; m) Cuidar, dirigir y mantener bajo responsabilidad los libros, la contabilidad, la correspondencia y más documentos de la compañía, incluyendo los Libros de Acciones y Accionistas y de Actas; n) Inscribir los traspasos de Acciones nominativas en el Libro respectivo; ñ) Inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil, así como el de los Liquidadores cuando fuere del caso; o) Nombrar y remover libremente y fijar las remuneraciones de los empleados y obreros de la compañía; p) Nombrar Apoderados Especiales; y q) Todos los demás señalados en la Ley y en el Estatuto de la Compañía.

2058 08

La compañía se constituyó en la ciudad de Guayaquil, el día 14 de mayo de 1970, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, en esa fecha, la misma que, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías-Oficina de Guayaquil mediante Resolución No. 1288, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 10 de enero de 1971 de fojas 145 a fojas 148, número 8 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2458 del Repertorio. La escritura constitutiva fue inscrita en el Libro de Industriales del Registro Mercantil. El presente nombramiento otorgado a favor de usted sustituye en todos sus términos e integralmente, al nombramiento otorgado a favor de CHARLES RICHARD FRISON NEILI, y lo faculta para entrar en el ejercicio de su cargo, a partir del 1º de Julio de 1992, por expreso acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 1992.

El presente nombramiento aceptado por usted, una vez inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, constituye suficiente documento habilitante de su personería frente a la compañía y frente a terceros que contrataren con ella.

Muy Atentamente,
OSRAM-DEL ECUADOR S.A.

AB. Manuel Jallín Ibarra
Presidente de la Junta General

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A. - Guayaquil, 9 de Junio de 1992

MASSIMO MELLA

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GERENTE GENERAL de OSRAM DEL ECUADOR S.A. de fojas 17.022 a 17.023, número 6.211 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.428 del Repertorio. Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, días y nueve de Junio de mil novecientos noventa y dos. El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es igual a su original.

Ab. Cesar L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón Guayaquil



gó ante mí; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que aello y firmo en siete fojas útiles xerox.-Guayaquil, a veinte y dos de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

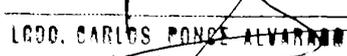


NOTA: Se tomó nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "OSRAM DEL ECUADOR S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Tamerado Bernal Urquiza, con fecha: catorce de Marzo de mil novecientos setenta (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: noventa y cuatro-dos-uno-uno-cero cero cuatrocientos seis, del señor abogado don CARLOS JULIO ALVARADO, Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-000406, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el tres de Febrero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de OSRAM DEL ECUADOR S. A., de fojas 3.839 a 3.852, Número 475 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3.609 del Repertorio.- Guayaquil, once de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-


LIC. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

ra a foja 162 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecien-
 tos setenta i uno; a fojas 6.140 y 2.269 de igual Registro, de mil nove-
 cientos setenta i tres y mil novecientos setenta i siete, en su orden; a
 fojas 2.294 y 10.347 del propio Registro, de mil novecientos setenta i -
 ocho y mil novecientos ochenta i uno, respectivamente; a fojas 5.724,
 5.774 y 23.489 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil nove-
 cientos ochenta i cinco; a foja 24.545 de igual Registro, de mil novecien-
 tos ochenta i nueve; y, a fojas 6.023 y 25.682 del mismo Registro Mercan-
 til, Rubro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de -
 las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, once de Febrero de mil no-
 vientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-
 ca de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de OSRAM
 DEL ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dicta-
 do por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en
 el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, once
 de Febrero de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil
 Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil

